



Universidad de Chile  
Dirección de Relaciones Internacionales  
Programa de Movilidad Estudiantil

## ACUERDO ACADÉMICO PARA RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSADOS EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA

Nombre estudiante: Camila Constanza Acuña Castillo

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Programa o carrera: Trabajo Social

Universidad de Destino: Universidad Las Palmas de Gran Canaria

Período del intercambio académico (semestre/año): Primer semestre 2019

Detalle de las asignaturas cuya convalidación será evaluada por la Unidad Académica, una vez se acredite que han sido cursadas y aprobadas en la Universidad de Destino:

| Nombre del curso en Universidad de Destino         | Nº de créditos | Nombre del curso en Universidad de Chile | Nº de créditos |
|----------------------------------------------------|----------------|------------------------------------------|----------------|
| Prácticas de análisis de la realidad               | 6              | Núcleo de titulación I+D I               | 9              |
| Gestión de las organizaciones                      | 3              |                                          |                |
| Salud, dependencia y vulnerabilidad social         | 6              | Asignatura diplomado o magíster          | 7              |
| Desigualdad y exclusión social                     | 6              | Asignatura diplomado o magíster          | 7              |
| Cooperación para el desarrollo                     | 3              | Asignatura diplomado o magíster          | 7              |
| Voluntariado e intervención social                 | 3              |                                          |                |
| Trabajo Social y prevención de adicciones sociales | 3              |                                          |                |

A través del presente instrumento, la Unidad Académica involucrada certifica que los cursos de la Universidad de Chile se encuentran vigentes para efectos de la postulación de el/la estudiante al Programa de Movilidad Estudiantil para la realización de estudios parciales en el extranjero.

El/la estudiante se compromete a realizar los cursos indicados en la Universidad de Destino durante el período académico acordado. La Unidad Académica, por su parte, se compromete a analizar la convalidación de las asignaturas propuestas, luego que éstas hayan sido satisfactoriamente aprobadas de conformidad a las reglas y procedimientos de la Universidad de Destino. El reconocimiento de los ramos será resuelto por el Decano, previo informe del Director de Escuela de Pregrado, según los artículos 48 y siguientes del Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que establece el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile.

El/la estudiante declara que si no pudiese cursar una o más de las asignaturas acordadas, solicitará a su Unidad Académica de origen la modificación del presente acuerdo. Además, se obliga a informar oportunamente al Programa de Movilidad Estudiantil cualquier modificación al Acuerdo Académico presentado durante la convocatoria y el período de intercambio, enviando el documento final en los plazos que éste determine.

Camila Acuña Castillo 19210639-7

Nombre, Rut y firma  
Estudiante



Nombre, firma y timbre  
Director de Escuela

